

Contraataque normativo: China moderniza su ley comercial para proteger sus intereses y expandir su influencia económica

China dio luz verde a una actualización de su normativa sobre comercio internacional, con el objetivo de dotarse de instrumentos legales para responder a prácticas que juzga distorsionantes o perjudiciales, al tiempo que impulsa una mayor inserción en los mercados globales.

La decisión fue ratificada durante una reunión del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional y, según informó la agencia estatal Xinhua, entrará en aplicación a partir del próximo 1 de marzo del 2026.

El texto legal en cuestión data de 1994 y ha sufrido tres modificaciones desde que el país se integró oficialmente a la Organización Mundial del Comercio (OMC), en el 2001. La enmienda más reciente tuvo lugar hace apenas tres años.

La norma fue concebida originalmente para hacer frente a presiones externas que interfieran con sus intercambios internacionales, además de facilitar el acceso de actores foráneos a actividades productivas habitualmente reservadas al capital nacional.

Hasta ahora, varias de las disposiciones incorporadas en esta actualización se ejecutaban mediante directrices administrativas o políticas sectoriales.

Dentro de las novedades figuran la adopción formal de listados restrictivos para la prestación internacional de servicios, el fomento del comercio basado en plataformas digitales y el impulso a una arquitectura comercial sostenible y ambientalmente responsable.

Además, medios domésticos hicieron hincapié en que la reforma también prevé mecanismos para limitar la salida de ciertos bienes sensibles hacia otros países.

Otras disposiciones apuntan a la convergencia con estándares globales avanzados en materia de intercambio económico, así como a posicionar a Pekín como actor clave en la elaboración de los marcos regulatorios del comercio multilateral.

Paralelamente, se pretende perfeccionar las condiciones para operar en el ámbito internacional y reforzar la protección de los derechos de propiedad intelectual —en particular, patentes y marcas vinculadas a operaciones transfronterizas.

También se incorpora, como parte de esta enmienda, un mecanismo de apoyo a empresas afectadas por cambios bruscos en las condiciones comerciales, con el propósito de “preservar la estabilidad de las cadenas productivas y logísticas” en un entorno marcado por barreras crecientes a sus envíos al extranjero.

Este componente refuerza una estrategia más amplia orientada a consolidar un arsenal jurídico coherente para salvaguardar los intereses económicos del país fuera de sus fronteras.